

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 29
DE JUNIO DE 2011**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. Balbino Millán Pérez.
D. José Luis Huélamo Fernández.
Dña. M^a Paz Martínez Millán.
D. Francisco Javier Martínez Huerta.
D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas, del día 29 de junio de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 11 de junio de 2011, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

No se formulan.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos del escrito de fecha 15 de junio de 2011 presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaescusa por los Sres. Concejales Dña. Maria Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, cuyo contenido es el siguiente:

AL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Los abajo firmantes en su condición de concejales por el PSOE de este Ayuntamiento, cuyos domicilios personales a efectos de notificaciones constan en los archivos de esta administración, por medio de la presente comparecen y como más proceda **DICEN:**

Por este escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art.24 del RD 2568/1986 de 28 Nov. (Regl. de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales) comunican la constitución en **GRUPO POLÍTICO** conforme al contenido de las siguientes,



HECHOS:

PRIMERO: Los abajo firmantes manifiestan la voluntad de constituirse en grupo político por el PSOE en el Ayuntamiento y designan con **PORTAVOZ** a D. MARILTA MARTINEZ MILLOAN y como **SUPLENTE A D.** FRANCISCO MARTINEZ PUERTA.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Art.27 del mismo texto legal resulta necesario que por parte de esta administración que autorice el uso por este grupo político de un local existente en la sede de esta administración local o si no existiese local disponible en el edificio, se autorice el uso de otra dependencia en cualquiera de los edificios municipales de los que se disponga. Todo ello a los efectos de poder mantener reuniones de forma independiente y visitas de los ciudadanos de esta localidad donde puedan ser atendidos de forma privada por este grupo municipal. Poniendo a nuestra disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

TERCERO: Teniendo derecho este grupo municipal al uso de los locales de este Ayuntamiento para mantener reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población, se solicita del responsable de esta área establezca el régimen de utilización de dichos locales por parte de este grupo.

Por lo expuesto

SUPLICO AL AYUNTAMIENTO, tenga por presentado este escrito, lo admita y teniendo a los comparecientes por constituidos en grupo municipal, por designado su portavoz y suplente, por solicitado local para el desarrollo de la actividad política de este grupo, así como por designados los representantes en cada uno de los órganos colegiados de esta entidad existentes hasta el momento, se de cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre y se dicten los acuerdos interesados.

En Villaseca de Haro a 15 de Junio de 2011.

Fdo. Todos los miembros.

SR. ALCALDE

A continuación se da cuenta del escrito de fecha 16 de junio de 2011 presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro por parte de los Sres. Concejales D. Cayetano Javier Solana Ciprés, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez y D. José Luis Huélamo Fernández, cuyo contenido es el siguiente:



AL AYUNTAMIENTO DE: VILLAESCUSA DE HARO

Los abajo firmantes, en su condición de concejales por el Partido Popular de este Ayuntamiento, cuyos domicilios personales a efectos de notificaciones constan en los archivos de esta administración, por medio de la presente comparecen y como más proceda **DICEN:**

Por este escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del RD 2568/1986 de 28 No. (Regl. de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales) comunican la constitución en **GRUPO POLÍTICO** conforme al contenido de los siguientes,

HECHOS:

PRIMERO: Los abajo firmantes manifiestan la voluntad de constituirse en grupo político por el **PP** en el Ayuntamiento y designan como **PORTAVOZ** a **D. Cayetano Javier Solana Ciprés** y como **SUPLENTE** a **D. Miguel Ángel Ramírez Olías**.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del mismo texto legal resulta necesario que por parte de esta administración se autorice el uso de un local existente en la sede de la administración o, si no existiese local disponible, se autorice el uso de otra dependencia en cualquiera de los edificios municipales de los que se disponga. Todo ello a los efectos de poder mantener reuniones de forma independiente y visitas de los ciudadanos de esta localidad donde puedan ser atendidos de forma privada por este grupo municipal.

TERCERO: Teniendo derecho este grupo municipal al uso de los locales de este Ayuntamiento para mantener reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población, se solicita un régimen de utilización de los locales por parte de este grupo.

Por lo expuesto,

SOLICITO al Ayuntamiento tenga por presentado este escrito, lo admita y teniendo a los comparecientes por constituidos en grupo municipal, por designado su portavoz y suplente, por solicitado local para el desarrollo de la actividad política de este grupo, así como por designados los representantes en cada uno de los órganos colegiados de esta entidad existentes hasta el momento, se de cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre y se dicten los acuerdos interesados.

En Villaescusa de Haro, a 16 de junio de 2011.

Fdo. Todos los miembros.

SR. ALCALDE

Los reunidos quedan enterados.

3.- PROPUESTA DE ALCALDIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

“D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

En relación a la necesidad de fijar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias que celebre el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, formulo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Que, conforme con lo dispuesto en el art. 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), las sesiones ordinarias del Pleno se celebren todos los meses pares del año, quedando facultada la Alcaldía para la fijación concreta del día y la hora.

En Villaescusa de Haro, a 21 de junio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Interviene la Sra. Martínez Millán para pedir al Sr. Alcalde que se concrete un poco más la periodicidad de las sesiones, a lo que el Sr. Alcalde responde que se intentará informar a los Sres. Concejales con antelación suficiente de la fecha prevista de celebración.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Que, conforme con lo dispuesto en el art. 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), las sesiones ordinarias del Pleno se celebren todos los meses pares del año, quedando facultada la Alcaldía para la fijación concreta del día y la hora.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los Sres. Concejales del Decreto de Alcaldía nº 040/2011, de fecha 17 de junio, cuyo contenido es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDIA 040/2011

D. CAYETANO J. SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se inició expediente relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de junio de 2011, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los siguientes concejales de la Corporación:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José Luis Huélamo Fernández.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO.- Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Villaescusa de Haro, a 17 de junio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. ANTE MÍ, LA SECRETARIA Fdo.- María Cristina Calleja Salas.”

Los reunidos quedan enterados.

5.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

“D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

En relación a la creación y composición de Comisiones Informativas permanentes y, en concreto, de la Comisión Especial de Cuentas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en relación con el artículo 116 de la misma, formulo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDIA

- A. Que, conforme establece el art. 20 de la Ley 7/1985, se cree la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente composición:

Partido Popular:

- Cayetano Javier Solana Ciprés.
- Miguel Ángel Ramírez Olías.
- Balbino Millán Pérez.
- José Luis Huélamo Fernandez.

Partido Socialista Obrero Español:

- M^a Paz Martínez Millán.
- Francisco Javier Martínez Huerta.
- Jesús Gómez del Castillo.

- B. Que, debiéndose proceder por parte de este Ayuntamiento, al nombramiento de un Tesorero que desempeñe las funciones enumeradas en el art. 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local de carácter nacional, y considerando que este Ayuntamiento se encuentra exento de cubrir dicha plaza con un funcionario de habilitación de carácter nacional, por su nivel de población, esta Alcaldía-Presidencia, propone al concejal D. José Luis Huélamo Fernández, para el desempeño de dichas funciones, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 039/2011, de fecha 16 de junio, que se adjunta a la presente propuesta.

En Villaescusa de Haro, a 21 de junio de 2011 EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Asimismo, se da cuenta a los reunidos del Decreto de Alcaldía nº 039/2011, de fecha 16 de junio, cuyo contenido es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDIA 039/2011

D. CAYETANO J. SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido con fecha 11 de junio del presente a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la

responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. JOSE LUIS HUELAMO FERNÁNDEZ.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villaescusa de Haro, a 16 de junio de 2011 EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. ANTE MÍ, LA SECRETARIA Fdo.- Maria Cristina Calleja Salas.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Que, conforme establece el art. 20 de la Ley 7/1985, se cree la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente composición:

Partido Popular:

- Cayetano Javier Solana Ciprés.
- Miguel Ángel Ramírez Olías.
- Balbino Millán Pérez.
- José Luis Huélamo Fernandez.

Partido Socialista Obrero Español:

- M^a Paz Martínez Millán.
- Francisco Javier Martínez Huerta.

- Jesús Gómez del Castillo.

SEGUNDO.- Que, debiéndose proceder por parte de este Ayuntamiento, al nombramiento de un Tesorero que desempeñe las funciones enumeradas en el art. 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, del Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local de carácter nacional, y considerando que este Ayuntamiento se encuentra exento de cubrir dicha plaza con un funcionario de habilitación de carácter nacional, por su nivel de población, esta Alcaldía-Presidencia, nombrar al concejal D. José Luis Huélamo Fernández, para el desempeño de dichas funciones, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 039/2011, de fecha 16 de junio, en los términos transcritos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

6.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES LOCALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta en primer lugar del escrito de fecha remitido a este Ayuntamiento con fecha 13 de junio de 2011 por parte del Presidente en funciones de la Mancomunidad de El Záncara, por el que se requiere la designación de representante del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro ante esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos de la misma.

Asimismo se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento con fecha 15 de junio de 2011 por parte de la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Integral "El Záncara", en los mismos términos del anterior.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

"D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

En relación al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, formulo al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDIA

Que, debiéndose proceder a la designación de los miembros de la Corporación Municipal que han de representar a este Ayuntamiento en otras instituciones, se designe a los siguientes:

- Consejo Escolar: D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
- Consejo Comarcal de Salud: D. Cayetano Javier Solana Ciprés.
- Mancomunidad "El Záncara": D. Balbino Millán Pérez.
- ADI "El Záncara": D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

En Villaescusa de Haro, a 21 de junio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D.

José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Corporación Municipal que han de representar a este Ayuntamiento en otras instituciones, a los siguientes:

- Consejo Escolar: D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
- Consejo Comarcal de Salud: D. Cayetano Javier Solana Ciprés.
- Mancomunidad "El Záncara": D. Balbino Millán Pérez.
- ADI "El Záncara": D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas instituciones, para su conocimiento y efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE FIJACIÓN DE INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los Sres. Concejales de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, cuyo contenido es el siguiente:

"D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

En relación al establecimiento de las indemnizaciones y fijación de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación municipal, el art. 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones Locales podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

Por todo ello, para compensar a los miembros de esta Corporación municipal por el desempeño de su cargo, así como para que dicho ejercicio no les suponga ninguna carga, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ALCALDÍA

- 1º. Fijar una indemnización de SESENTA EUROS (60,00 €) para cada miembro de la Corporación, por cada una de sus asistencias a los Plenos que la misma celebre.
- 2º. Fijar una retribución bruta anual de 13.160,04 euros, de la que deberán descontarse las cuantías correspondientes a I.R.P.F. y Seguridad Social del trabajador, para la persona que tenga la responsabilidad de la Alcaldía-Presidencia, por dedicación parcial equivalente a la mitad de la jornada laboral vigente en el Ayuntamiento.
- 3º. Que dichas indemnizaciones y retribuciones sean revisables anualmente a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Villaescusa de Haro, a 21 de junio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Sometido el asunto a votación, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús

Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huéllamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Fijar una indemnización de SESENTA EUROS (60,00 €) para cada miembro de la Corporación, por cada una de sus asistencias a los Plenos que la misma celebre.

SEGUNDO.- Fijar una retribución bruta anual de 13.160,04 euros, de la que deberán descontarse las cuantías correspondientes a I.R.P.F. y Seguridad Social del trabajador, para la persona que tenga la responsabilidad de la Alcaldía-Presidencia, por dedicación parcial equivalente a la mitad de la jornada laboral vigente en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que dichas indemnizaciones y retribuciones sean revisables anualmente a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pide la palabra la Sra. Martínez Millán para preguntar por qué no se ha incluido el punto de ruegos y preguntas a lo que responde el Sr. Alcalde que esta sesión tiene carácter extraordinario y que de acuerdo con lo dispuesto su objeto había de ser el de establecer los aspectos de organización y funcionamiento de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 20:50 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,